



**COLEGIO
BABILONIA**

**PROTOCOLO
“ACCIDENTE ESCOLAR”
AÑO 2024**

PROTOCOLO ACCIDENTES ESCOLARES

La Ley 16.744 Art. 3° dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales. En caso de accidente escolar todos los estudiantes, tanto de la educación Parvularia, básica y media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en nuestro establecimiento.

CLASIFICACIÓN DE GRAVEDAD DE ACCIDENTES ESCOLARES

- **Accidente leve:** erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios. Requiere sólo atención del personal encargado para ello, quien proporciona los primeros auxilios o curaciones pertinentes, y luego el alumno prosigue con sus actividades normales. De igual manera se avisa a sus padres.
- **Accidente moderado:** torceduras con hinchazón y dolor evidente, caídas o golpes con dolor persistente, heridas superficiales, hematomas. Requiere tratamiento médico por lo que se comunicará vía telefónica con el apoderado para que retire al alumno del colegio y sea llevado por él al servicio de urgencia más cercano.
- **Accidente grave:** Fracturas, heridas o cortes profundos, caídas con golpes en la cabeza con pérdida de conocimiento, vómitos y/o mareos. Requiere tratamiento médico inmediato por lo que se comunicará vía telefónica con apoderado informando que el alumno será trasladado a servicio de urgencia por personal del Colegio y que apoderado debe presentarse a la brevedad en dicho lugar.

PROCEDIMIENTO Y PROTOCOLO DE ACCIDENTE

Procedimiento: es responsabilidad de Inspectoría

a) Asistir al alumno: se procede a entregar primeros auxilios de carácter básico al afectado(a), inmovilización, frío local, etc., en Inspectoría.

b) Informar al apoderado: al mismo tiempo en Inspectoría efectuarán el llamado telefónico al apoderado o familiar para solicitar su presencia.

c) Seguro escolar: se entregan 3 copias del formulario con firma y timbre del colegio que contempla la posibilidad de recibir atención solo en servicio de urgencia público (HOSPITAL o SAPU) de forma gratuita al alumno incluyendo exámenes y procedimientos.

d) Traslado a centro asistencial: el apoderado retira al alumno(a) para llevarlo al centro asistencial, (accidente leve o moderado), por otra parte, si el accidente se considera grave, se evaluará si es necesaria la presencia de una ambulancia (SAMU) para trasladar al menor o solo será trasladado y acompañado por un funcionario del colegio (Docente a cargo o Inspectoría) quién se hará responsable hasta que se presente el apoderado al centro asistencial.